

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8126/98.-

V I S T O:

El expediente N° 4714-A-96, y

CONSIDERANDO:

Que el señor ANZE Eduardo, DNI.N° 8.012.577, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y condonación de la deuda devengada y no abonada en concepto de la misma Tasa y por el inmueble de Nomenclatura Catastral 09-20-71-8754-0000.-

Que a fojas 4 obra informe del Psicólogo Carri Jorge del Centro de Asistencia Psicosocial del Hospital Provincial Neuquén, donde informa que el paciente está afectado por trastorno mental crónico que afecta su capacidad laboral.-

Que a fojas 06 del presente Expediente obra encuesta socio-económica donde se determinan los escasos recursos del peticionante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su despacho N° 034/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 09/98, celebrada por el Cuerpo el 17 de abril del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1° : SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza -----N° 1447, el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, al señor Anze Eduardo, DNI.N° 8.012.577, con domicilio en Gobernador Anaya casa 88, Barrio Bouquet Roldán, por el inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral 09-20-71-8754-0000.-

ARTICULO 2° : Este beneficio caerá en caso de venta del -----inmueble, por aprobación de la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

ARTICULO 3° : Este beneficio caerá si varía la situación -----socio-económica de los peticionantes determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses.-

ARTICULO 4° : COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

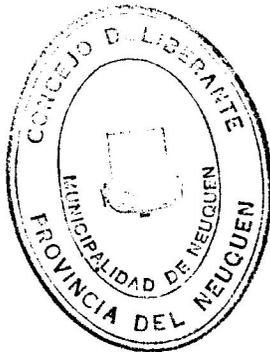
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE.4714-A-96).-

ES COPIA
mvm

FDO:REINA
GAITAN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No <u>8126</u> /19 <u>98</u>
Promulgada por Decreto No <u>0575</u> /19 <u>98</u>
Expte. No <u>SEO-4714-A-96</u>
Obs.: _____